

grí» de Castellbisbal (Barcelona), en solicitud de autorización de prórroga de la aprobación de modelo número 89016 del aparato surtidor multiproducto, modelo «DPM 050 GE», aprobado por Resolución de 28 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril), el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, así como la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distinto del agua, ha resuelto:

Primero.-Autorizar la prórroga por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», de la aprobación de modelo número 89016 del aparato surtidor multiproducto, modelo «DPM 050 GE».

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, nueva prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuran en la resolución de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 5 de febrero de 1992.-El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

6063 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo de los contadores eléctricos, modelos «A-6A21 ab1 Tu» y otros, otorgada a la firma «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metrológico número 0203.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», domiciliada en Vial Norte, número 5, 08170 Montornès del Vallès (Barcelona), en solicitud de autorización de prórroga de la aprobación de modelo de los contadores eléctricos, modelos «A-6A21 ab2 Tu», «A-7A21 ab2 OI MS-15u» y «A-6A21 ab2 OI MS-15u», aprobados por Orden de 10 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre), el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre, y el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.-Autorizar la prórroga, por un plazo de validez de dos años a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», de la aprobación de modelo de los contadores eléctricos, modelos «A-6A21 ab1 Tu», «A-7A21 ab2 OI MS-15u» y «A-6A21 ab2 OI MS-15u».

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología nueva prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuran en la Resolución de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 5 de febrero de 1992.-El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

6064 *RESOLUCION de 6 de febrero de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la báscula electrónica pesapersonas modelo «PP-10», fabricada en España por la firma «Microgram Instruments Española, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metrológico número 0143.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Microgram Instruments Española, Sociedad Anónima», con domicilio en travesía Industrial, número 159, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de la báscula electrónica pesapersonas, modelo «PP-10», el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.-Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Microgram Instruments Española, Sociedad Anónima», del modelo de la báscula

electrónica pesapersonas, modelo «PP-10», cuyas características metrológicas son las siguientes:

Alcance máximo: Máx = 150 Kg.
Alcance mínimo: Mín = 5 Kg.
Escalón discontinuo: $d_d = 100$ g.
Escalón de verificación: $e = 100$ g.
Número de escalones: 1.500.

Clase de precisión: III

Otras características:

Límites de temperatura de funcionamiento: 0 °C/+40 °C.
Tensión de la corriente eléctrica de alimentación: 220 V.
Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación: 50 Hz.
Lectura por vídeo.

Segundo.-El signo de aprobación de modelo será:

0143
92006

Tercero.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Nombre y anagrama del fabricante.
Denominación del modelo.
Clase de precisión.
Número de serie y año de fabricación.
Alcance máximo, en la forma: Máx.
Alcance mínimo, en la forma: Mín.
Escalón de verificación, en la forma: e.
Escalón discontinuo, en la forma: d_d .
Tensión de la corriente eléctrica de alimentación.
Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación.
Signo de aprobación de modelo.

Cuarto.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Quinto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología la oportuna prórroga de esta aprobación de modelo.

Tres Cantos, 6 de febrero de 1992.-El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

6065 *RESOLUCION de 6 de febrero de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante, modelo «PRO 6400», fabricada en Alemania por la firma «Bizerba-Werke-Wilhelm-Kraut GmbH & Co. KG», y presentado por la Entidad «Balanzas y Sistemas Bizerba, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metrológico número 0175.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Balanzas y Sistemas Bizerba, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Aragoneses, número 6, polígono Industrial de Alcobendas (Madrid), en solicitud de aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante, modelo «PRO 6400», el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.-Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Balanzas y Sistemas Bizerba, Sociedad Anónima», del modelo de la balanza electrónica colgante, modelo «PRO 6400», cuyas características metrológicas son las siguientes:

Alcance máximo: Máx = 15 Kg.
Alcance mínimo: Mín = 100 g.
Escalón discontinuo: $d_d = 5$ g.
Escalón de verificación: $e = 5$ g.
Número de escalones: 3.000.
Efecto máximo sustractivo de tara: - 9.995 Kg.

Clase de precisión: III